

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 1/2026 “SERVICIO DE INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL.” CONTR 2026 2501.

En la Sala de reuniones ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:30 horas del día 8 de junio de 2026, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto será el análisis del informe de grupo de valoración justificativo de la existencia de oferta anormalmente baja, de fecha 8 de junio de 2026.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede a la lectura del informe de grupo de valoración justificativo de la existencia de oferta anormalmente baja, de fecha 8 de junio de 2026, elaborado por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Tras su análisis, se considera que la oferta realizada por la empresa **EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22, S.L.**, en relación al **lote 1**, incurre en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación acuerda pedir aclaración de la oferta presentada, conforme al apartado 8.D del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia y fija los datos objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		10/06/2026	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmU4YY4SX385CMFNZ4QKTC6ZQG3		PÁG. 1/1	